

Desde que la FDIC inicio sus operaciones en 1934, el símbolo de la FDIC en las ventanillas de los cajeros bancarios ha servido como símbolo de seguridad financiera. Cuando visita un banco, ya sea en persona o en línea, y ve el símbolo oficial de la FDIC, sabe que la institución financiera está respaldada por la confianza plena fe y el crédito del gobierno de los Estados Unidos, y que su dinero depositado está seguro.

Los consumidores tienen una variedad de opciones sobre dónde pueden depositar su dinero y cómo acceder a productos y servicios bancarios. Sin embargo, el seguro de depósito de la FDIC sólo está disponible para dinero depositado en un banco asegurado por la FDIC.

Este folleto proporciona información básica sobre los tipos de cuentas aseguradas, los límites de cobertura y cómo la FDIC asegura su dinero si su banco quiebra. Para obtener información más detallada sobre la cobertura del seguro de depósito, nuestro folleto titulado [Sus depósitos asegurados puede resultarle útil.](#)

PARA MÁS INFORMACIÓN

Llame gratis al
1-877-ASK-FDIC
(1-877-275-3342)

Calcule su cobertura del seguro utilizando la Calculadora Electrónica del Seguro de Depósito de la FDIC (EDIE) <https://edie.fdic.gov/esp/>

Lea más sobre el seguro de depósito en línea <https://www.fdic.gov/espanol/deposito/>

Consulte las respuestas a las preguntas frecuentes sobre el seguro de depósito https://edie.fdic.gov/esp/fdic_info.html

Solicite copias impresas de nuestros folletos a través del Catálogo en línea de la FDIC <https://catalog.fdic.gov/catalog/s/> (en inglés)

Use el Formulario del Seguro de Depósito de la FDIC localizado en línea en https://ask.fdic.gov/fdicinformationandsupportcenter/s/fdicdepositinsuranceform?language=es&lang=esp_ES

Envíe preguntas sobre el seguro de depósito por correo postal de los EE. UU.

Federal Deposit Insurance Corporation
Atención: Deposit Insurance Unit
550 17th Street, NW
Washington, DC 20429

SEGURO DE DEPÓSITO EN BREVE



FDIC

¿QUÉ TIPOS DE DEPÓSITOS ESTÁN ASEGURADOS?

En los bancos asegurados por la FDIC, la FDIC asegura dinero en productos de depósito, que incluyen:

- Cuentas de cheques
- Cuentas NOW (de orden negociable de retiro)
- Cuentas de ahorros
- Cuentas de depósito money market (MMDA)
- Depósitos a plazo, como certificados de depósito (CDs)
- Cheques de caja, giros postales, y otros artículos oficiales emitidos por un banco

LA FDIC no asegura:

- Inversiones en acciones
- Inversiones en bonos
- Fondos de inversión
- Criptoactivos
- Pólizas de seguro de vida
- Anualidades
- Títulos municipales
- Cajas de seguridad o sus contenidos
- Obligaciones, bonos, o pagarés del Tesoro de EE.UU.*

* Estas inversiones no están aseguradas por la FDIC, pero están respaldadas por la confianza plena y el crédito del gobierno de EE. UU.

¿CÓMO SÉ QUE MI DINERO ESTÁ ASEGURADO?

La cobertura del seguro de la FDIC es automática cuando abre una cuenta de depósito en un banco asegurado por la FDIC. Puede confirmar que su banco está asegurado buscándolo en la herramienta BankFind <https://banks.data.fdic.gov/bankfind-suite/bankfind> disponible en inglés en nuestro sitio web en www.fdic.gov o puede llamar a la FDIC al 1-877-275-3342.

¿CUÁNTO DE MI DINERO ESTÁ ASEGURADO?

El monto estándar del seguro es de \$250,000 por depositante, por banco asegurado, para cada categoría de titularidad de cuenta. Al calcular el monto de cobertura de un individuo, la FDIC suma todas las cuentas de depósito que usted tiene en la misma categoría de titularidad en el mismo banco, independientemente del tipo de depósito (por ejemplo, certificados de depósito (CDs), cuentas de cheques, ahorros o de depósito money market (MMDA).

Esto significa que si tiene depósitos en diferentes categorías de cuentas en el mismo banco asegurado por la FDIC, su cobertura del seguro puede ser superior a \$250,000, si se cumplen todos los requisitos.

Si tiene cuentas en diferentes bancos asegurados por la FDIC, el límite se aplica en cada banco: \$250,000 por depositante para cada categoría de titularidad de cuenta.

Puede calcular el monto de su cobertura del seguro específica utilizando la Calculadora Electrónica del Seguro de Depósito de la FDIC (conocida como EDIE), una calculadora que está disponible en el sitio web de la FDIC.

SI MI BANCO QUIEBRA, ¿CÓMO PROTEGE LA FDIC MI DINERO?

La cobertura del seguro de depósito protege a los depositantes contra la quiebra de un banco asegurado; no protege contra pérdidas por robo o fraude, que están cubiertas en otras leyes. En el improbable caso de una quiebra bancaria, la FDIC actúa rápidamente para garantizar que todos los depositantes tengan acceso inmediato a sus depósitos asegurados. El seguro de depósito de la FDIC cubre el saldo de la cuenta de cada depositante, dólar por dólar, hasta el límite del seguro, incluido el capital y el interés acumulado hasta la quiebra del banco asegurado.

En muchos casos, un banco en quiebra es adquirido por otro banco asegurado por la FDIC. Cuando esto ocurre,

los clientes del banco en quiebra pueden acceder a su dinero a través del banco adquirente.

En caso de que otro banco no adquiriera un banco en quiebra, la FDIC lleva a cabo un proceso rápido y exhaustivo para identificar a todos los clientes, calcular su cobertura del seguro de depósito y proporcionarles su dinero lo más rápido posible.

Cuando su dinero está en un banco asegurado por la FDIC, usted puede estar tranquilo. Desde 1934, ningún depositante ha perdido ni un centavo de sus fondos asegurados por la FDIC.

Límites de cobertura del seguro de depósito de la FDIC por categoría de titularidad de cuenta	
Cuentas individuales (es decir, cuentas tituladas de una sola persona, sin beneficiarios)	\$250,000 por titular
Cuentas conjuntas (es decir, cuentas tituladas de dos o más personas, sin beneficiarios)	\$250,000 por cotitular
Ciertas cuentas de jubilación (incluidas las IRAs)	\$250,000 por titular, independientemente del número de beneficiarios
Cuentas de fideicomiso (con beneficiarios) <ul style="list-style-type: none">• Fideicomisos informales revocables<ul style="list-style-type: none">◦ Pagaderas al fallecer (POD) o en fideicomiso para (ITF)• Fideicomisos formales revocables• Fideicomisos irrevocables	\$250,000 por beneficiario, utilizando la siguiente fórmula: # de titulares x # de beneficiarios x \$250,000 = Monto asegurado (que no debe exceder \$1,250,000 por titular para todas las cuentas de fideicomiso en el mismo banco)
Cuentas de planes de beneficios para empleados	\$250,000 por el interés no contingente de cada participante del plan
Cuentas de corporaciones/ sociedades/asociaciones no incorporadas	\$250,000 por corporación, sociedad o asociación no incorporada
Cuentas del gobierno	\$250,000 por custodio oficial (más cobertura disponible sujeta a condiciones específicas)